



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2252-CU-2017

Huancayo, 26 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Informe N° 0460-2017-OPRES/UNCP de fecha 02 de junio de 2017 a través del cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto solicita corrección de la Resolución N° 1955-CU-2017.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 1940-CU-2017 se resuelve aprobar la distribución de categorías de acuerdo a las Resoluciones N° 1200-CU-2016, N° 1313-CU-2016 Y N° 1749-CU-2017 de promoción docente; resolución que es rectificadora con la Resolución N° 1955-CU-2017;

**Que**, mediante el documento de a referencia, el Jefe de la Oficina de Presupuesto solicita corrección de la Resolución N° 1955-CU-2017 manifestando que a la fecha se ha observado un error involuntario en el cuadro del primer resolutivo se consignó que el docente Cairo Hurtado Jorge Luciano ocupa el registro AIRHPS N° 000751 en la Facultad de Ingeniería Química, siendo que el referido docente ejerce la docencia en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; asimismo en el segundo resolutivo se traslada la plaza con código AIRHSP N° 000605 que ocupaba el mencionado docente a la Facultad de Agronomía y se especifica que la facultad donde se ejecutaba la plaza era la de Ingeniería Química, siendo lo correcto Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; por lo que solicita se gestione la corrección correspondiente;

**Que**, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

**Que**, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

**Que**, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

**1° RECTIFICAR** el primer y segundo resolutivo de la Resolución N° 1955-CU-2017 **sólo en lo que respecta al ítem donde se considera al docente Jorge Luciano Cairo Hurtado**; debiendo quedar como sigue:

**1° APROBAR** la distribución de plazas de acuerdo a las Resoluciones N° 1200-CU-2016, N° 1313-CU-2016 Y N° 1749-CU-2017 y modificatorias de promoción docente, conforme al siguiente cuadro:

FACULTAD QUE RECIBE	N° REGISTRO AIRHPS	PERSONA QUE ASCIENDE	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN DE LA PLAZA	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN DE ASCENSO	FACULTAD ANTERIOR DONDE SE EJECUTABA LA PLAZA
Ingeniería Eléctrica y Electrónica	000751	CAIRO HURTADO JORGE LUCIANO	PDE	OCUPADA	1313-CU-2016	AGRONOMÍA

**2° APROBAR** la distribución de las plazas vacantes por los procesos de ascenso según Resoluciones N° 1200-CU-2016, N° 1313-CU-2016 y N° 1749-CU-2017 y modificatorias correspondientes, conforme al siguiente cuadro:

FACULTAD QUE RECIBE	N° REGISTRO AIRHPS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN DE LA PLAZA	VACANTE POR ASCENSO SEGÚN	FACULTAD ANTERIOR DONDE SE EJECUTABA LA PLAZA	ÚLTIMO OCUPANTE NOMBRADO
AGRONOMÍA	000123	ADE	1313-CU-2016	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	CAIRO HURTADO JORGE LUCIANO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2252-CU-2017

**2° QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 1955-CU-2017.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dra. LAYLI VIOLETA MAÑAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA  
RECTORA (E)

cc. Rectorado/DGA/VRAC/VRI/OCI/OF. Presupuesto/Of. Organización y Métodos/Portal Web/Comisión de Presupuesto/Contraloría General de la República/Dirección General de Presupuesto/Contaduría Pública de la Nación/Of. Remuneraciones/Archivo